Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Dirección Turística de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	4312852
Denominación Título	Máster Universitario en Dirección Turística
Centro	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Universidad	Universidad de Cádiz
Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

El historial del título cuenta con dos autoinformes, correspondientes a los cursos 2012-2013 y 2013-2014, junto con un Informe

de Seguimiento Externo parcial, en el curso 2011-2012, relativo sólo al seguimiento de la información pública disponible, puesto que el título se implantó ese mismo curso 2011/2012. Por consiguiente, este Informe de Seguimiento Externo se convierte en el primero completo para el título.

Si bien la titulación muestra su satisfacción general con el cumplimiento del proyecto establecido en la memoria verificada, no ha valorado cuáles han podido ser las dificultades encontradas en su puesta en marcha o, en su caso, cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la misma, que habrá motivado en partes las posibles mejoras enunciadas posteriormente.

Por otra parte, se ha constatado que aunque el título realiza revisiones y Autoinformes periódicamente en los que se identifican múltiples acciones de mejora, estás no se reúnen en un Plan de Mejora Global para el Título, donde se detallen los objetivos, los indicadores para medir el grado de logro de los mismos, las acciones propuestas, los responsables, los plazos, o cuanta información se considere relevante. Tampoco se incluye una valoración del grado de logro de las mejoras en curso o ya realizadas, por lo que resulta difícil el seguimiento de unas y otras.

Por último, desde la visión externa se ha constatado que, tal como recoge la propia titulación en su Autoinforme 2013-2014, la puesta en marcha el SGC del Título ha presentado algunas dificultades que hacen imposible valorar satisfactoriamente su implantación
- Falta de implicación de todas las unidades administrativas involucradas en el SGC.
- Falta de asesoramiento claro a los Coordinadores del Título desde la Unidad de Calidad.
- Falta de procedimientos de formación a los Coordinadores del Título desde la Unidad de Calidad.
- Inadecuación del calendario de generación de informes en algunos procesos.
- Generación de indicadores poco precisos para el seguimiento del Título.
- Generación de indicadores para el seguimiento del Título con retraso.
- Retraso de algunas unidades/responsables en la generación de documentos y/o registros necesarios para la elaboración de documentos del SGC y concretamente de este Autoinforme.

Las propuestas de mejora sugeridas en el Autoinforme para paliar las dificultades anteriores son muy imprecisas y no se materializan en un auténtico plan de acción, puesto que solo se formulan en los siguientes términos:
- Implicar a todas las unidades administrativas en la gestión del SGC del Centro.
- Generación e incorporación al SGC de indicadores y documentos en fecha por las unidades o responsables.
- Actualización de los datos, informes, indicadores, etc. del SIUCA en la web de la Unidad de Calidad.

3.2 INDICADORES

Mejorable

La titulación calcula los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por CURSA (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento) y los compara con los previstos en la Memoria de Verificación y con los obtenidos en el Centro y la Universidad.
Sin embargo su análisis posterior y su materialización en la toma de decisiones, tal vez por el escaso recorrido del título, todavía no se evidencia: la mejora señalada en el primer Autoinforme 2012-2013 se mantiene en el Autoinforme 2013-2014 - Mejora del proceso de selección de los alumnos de nuevo ingreso, y a ella se suman otras que no se concretan en un verdadero plan de acción.

Por otra parte, la titulación identifica indicadores para las dimensiones más relevantes de su SGC, si bien luego no se concretan en un verdadero Plan de Mejora del Título, detallando sus objetivos, indicadores de medición de los mismos, acciones a desarrollar, responsabilidades, plazos y toda la información que se considere relevante para sustanciar el Plan.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Hasta la fecha el título solo cuenta con 2 recomendaciones en su Informe de Verificación, y que indican han sido atendidas, según recoge su primer Autoinforme 2012-2013.

1. Recomendación: Se recomienda revisar la asignación de actividades formativas a las distintas asignaturas. Por ejemplo, la actividad formativa Clases prácticas en laboratorio de idiomas sigue estando asignada a la asignatura Gestión del Patrimonio Etnográfico. RN 1.
Recomendación trasladada a la Memoria del Título.

2. Recomendación: En el caso de la orientación investigadora del Máster, se señala que el Máster está diseñado para permitir la realización del Doctorado y que la Tesis Doctoral se desarrollará en el ámbito de una de las líneas de investigación seleccionadas por el consorcio de Universidades. Se recomienda indicar a qué consorcio o conjunto de universidades se está refiriendo el texto; el término consorcio como tal no necesitaba aclaración.
Se va a solicitar formar parte del consorcio. RN 2.- Red-Intur la cual posee una línea de doctorado desarrollada por diferentes universidades y auspiciada por el Ministerio de Turismo.

No se han podido evidenciar el tratamiento de estas recomendaciones dado que el título no ha presentado evidencias de los cambios propuestos en relación a la asignación de las actividades formativas, ni la actualización de la memoria de verificación a través de los canales oficiales.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12 y aporta la página web de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación del título en la que se hace referencia a que la información faltante se encuentra disponible: http://www.uca.es/ccsociales/portal.do?TR=C&IDR=110

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Insuficiente

Si bien los Autoinformes recogen en cada apartado una primera valoración de los puntos fuertes y débiles y las

correspondientes propuestas de mejora del título, éstas no se materializan en un único Plan de Mejora Global, con indicación de sus objetivos, indicadores de medición para los mismos, acciones a desarrollar, responsabilidades, plazos y toda la información que se considere relevante para sustanciarlo.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 23 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS